

El periodismo romántico y los principios deontológicos en el periodismo clásico español

The romantic journalism and the ethical principles in the Spanish classic journalism

Jesús MARTÍNEZ GUILLÉN

Universidad Carlos III de Madrid
Departamento de Periodismo

Recibido: 24 de octubre de 2002

Aceptado: 30 de enero de 2003

RESUMEN

La tradición periodística española conocía y aplicaba los principios deontológicos básicos desde hace casi dos siglos, sin que la contribución de los códigos deontológicos, ni las aparentemente novedosas aportaciones de la filmografía sobre tema periodístico hayan añadido ninguna idea relevante. La aportación de unos y otras reside más en la sistematización y en la divulgación respectivamente.

PALABRAS CLAVES

Códigos deontológicos
Larra
Fernández Flórez
"Íntimo y personal"
Ética periodística

ABSTRACT

The Spanish journalism knew and applied since the 19th century the basic deontological principles. No relevant contributions were added neither by the several codes of conduct, nor by the films based on journalism. The main achievement of the former is the systematisation, and the main success of the latter, the public disclosure.

KEY WORDS

Deontological codes
Larra
Fernández Flórez
"Jessica Savitch"
Journalistic ethics

SUMARIO 1. Introducción: la deontología del periodista en "Íntimo y personal", de Jon Avnet. Síntesis de la película y motivo de la elección para este comentario. 2. Tratamiento de los principios deontológicos en "Íntimo y Personal". 3. Independencia. 4. Veracidad de la información. 5. Protección de los más débiles y de la dignidad de la persona. 6. Periodistas estrella: abuso del periodismo para adquirir prestigio. 7. La responsabilidad social del periodista. 8. Tratamiento en la película de la deontología periodística. 9. Conclusiones. 10. Referencias bibliográficas. 11. Códigos deontológicos consultados.

1. Introducción: La deontología del periodista en "Íntimo y Personal", de Jon Avnet. Síntesis de la película y motivo de la elección para este comentario

Tally Atwater (Michelle Pfeiffer) es una periodista que comienza su carrera y quiere convertirse en una presentadora de la televisión, por lo que no duda en mudarse a Florida para aceptar su primera oferta de trabajo. Su jefe, Warren Justice (Robert Redford), es un reportero experto cuya fidelidad incondicional a la veracidad e independencia del periodismo le han granjeado el rechazo generalizado y sucesivo de las empresas periodísticas por las que ha pasado, ya que resulta incómodo en un sector en el que cada vez domina más el criterio económico sobre lo periodístico.

Entre ambos surge una relación sentimental que condicionará sus carreras profesionales, fulgurante la de ella, y en declive la de él. En lo profesional, el argumento de la película combina el mito de Pigmalión con el repaso de los principios de la deontología periodística. La réplica al héroe la dan varios personajes, como el Director de la Cadena en la que ambos trabajan al principio de la película, Dan Duarte, que tiene por primer objetivo la rentabilidad del medio.

La película está basada en la biografía de Jessica Savitch escrita por Alanna K. Nash ("The Golden Girl: The story of Jessica Savitch"), aunque el guión precisase de veintisiete borradores a cargo de John Dunne y su esposa Joan Didion. Savitch llegó a ser la estrella de la cadena NBC en 1977 hasta su muerte en accidente de tráfico en 1983 con 36 años. El título final del guión, que combina la biografía con una descripción de cómo se ruedan las películas en Hollywood, fue "Monster: Living of the big screen".¹

En España, la película contó con 1.156.458 espectadores² y una recaudación de casi cuatro millones de euros, cifra nada despreciable para el subgénero periodístico si se compara con las de otras cintas contemporáneas de la misma temática, como "El Dilema" (441.222 espectadores y 1,7 millones de euros) o "Cortina de Humo" (335.630 espectadores y 1,2 millones de euros), o incluso con algunos clásicos como "Todos los hombres del presidente" de Alan Pakula, que fue estrenada en 1976 coprotagonizada por Dustin Hoffman y el mismo Robert Redford, y que sólo alcanzó los 884.869 espectadores. Tampoco resulta estar lejos de obras maestras, como "Primera Plana" de B. Wilder (con Jack Lemmon, Walter Matthau y Susan Sarandon), estrenada en 1974 y que alcanzó 1.518.532 espectadores, aunque su recaudación (menos de 900.000 euros) no es una referencia válida debido al tiempo transcurrido desde su estreno. Comparando estas cifras, y a la vista del mérito y contenido de las mencionadas cintas, parece claro que el subgénero periodístico no conlleva por sí mismo garantía de éxito en las taquillas. En el caso de la película analizada, más contribuye a este fin el plantel de actores y la agilidad de la trama que lo enjundioso del debate ético.

¹ Datos extraídos de la página web www.imdb.com y las vinculadas con ella.

² Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte actualizados a 6 de agosto de 2002.

Por lo que interesa a la deontología periodística, "Íntimo y Personal" repasa los principios básicos de los códigos profesionales, como son la veracidad, la independencia, el rechazo de cualquier tipo de presión que pueda deformar la crónica periodística y la defensa de los desfavorecidos. Otros méritos artísticos de la película, como la interpretación, la trama sentimental, o incluso el "aggiornamento" del mito de Pigmalión no son abordados en este trabajo, por más que sean los responsables más directos de su éxito en taquilla.

He elegido esta película para el presente estudio porque ofrece ejemplos del tratamiento del principio de veracidad, el de independencia de los medios, la protección de los desfavorecidos y la figura de los periodistas estrella. Para ello, y recurriendo al mito de Pigmalión, emplea la técnica de "do and don't"; es decir, lo que se debe y lo que no se debe hacer. El papel del alumno lo asume una periodista novel, y el de mentor, un periodista maduro. Los mensajes de los guionistas al respecto de cada uno de esos principios no siempre son afortunados, pero sirven en todo caso de soporte para el comentario posterior. Por otra parte, en el tratamiento de los principios éticos, los guionistas exageran algunos de los personajes secundarios para favorecer un papel más airoso a los protagonistas.

2. Tratamiento de los principios deontológicos en "Íntimo y Personal"

Para evaluar el tratamiento de estos principios, voy a tomar como referencia tanto los códigos deontológicos de la UNESCO, la FIP, el Consejo de Europa y el más deficiente de la FAPE, como la propia herencia de la tradición periodística española en la medida en que la libertad de expresión ha permitido a nuestros periodistas de los últimos dos siglos manifestarse al respecto. Con el objeto de facilitar durante el comentario posterior la referencia a cada principio en los códigos citados, se acompaña en anexo a este trabajo un esquema de los principios agrupados por naturaleza.

Como se comentará más adelante, el esquema sirve para acreditar que la contribución de los códigos a la ética periodística consiste más en la propia aprobación de los mismos por los propios profesionales y en la voluntad de autorregularse, que en contenido de los mismos, ya que tanto el reconocimiento de una dimensión ética en la profesión, como los principios básicos eran conocidos entre la profesión desde hacía mucho tiempo. Salvando las distancias, podría equipararse la aprobación de los códigos deontológicos a las compilaciones legislativas desencadenadas a partir del Código Napoleón en Europa: el contenido ya existía, y así lo acreditaré recurriendo por ejemplo a Larra, Azorín o Fernández Flórez. En consecuencia, la principal innovación de estos códigos consiste en su organización de manera sistemática con el objeto de permitirles trascender a la órbita normativa.

Debe tenerse en cuenta que los mencionados códigos carecen de exigibilidad jurídica ni sobre el profesional, ni mucho menos sobre la empresa informativa, y que se sitúan en una categoría intermedia entre derecho y moral. Carecen de la nota esencial de coercibilidad. Esta circunstancia sería suficiente para acreditar su naturaleza como códigos morales pero no

jurídicos, según la actualización que hace Elías Díaz (1980: 17 y ss.) de las teorías expuestas por Kant en su "Metafísica de las Costumbres", de 1797 para distinguir entre derecho y moral.

Por otra parte, el alcance de los códigos es muy diverso, y para que uno concreto fuese mínimamente exigible, sería necesario que cada medio y sus profesionales hiciesen un acto de adhesión voluntaria. No obstante, aún en este caso, la exigibilidad y la coercibilidad del mismo vendría más derivada del derecho laboral y de la potestad sancionadora del empresario que del propio código deontológico.

Ninguno de los códigos incluye un apartado sancionador, y el único que hace referencia a ello, es el de la FAPE, si bien dicha remisión es a un inexistente reglamento que lo desarrollaría, por lo que sería preferible que no existiese tal referencia.

Desde el punto de vista de un profesional del derecho, no sé si resulta más desconcertante el fraude que supone que no exista tal reglamento sancionador, y que, por tanto, quede vacía de contenido la remisión al mismo por parte del código, o el hecho de que se le atribuya el nombre de "reglamento", dando a entender que es de rango normativo inferior al código, cuando la técnica legislativa en el ámbito sancionador requiere normas de primer rango para evitar, precisamente, la existencia de leyes en blanco. Al menos, sería deseable una graduación en el propio código de la gravedad de cada uno de los incumplimientos, que después amparase en el reglamento la asignación de sanciones para dar así cumplimiento al principio de Proporcionalidad de las penas, que trasciende al ámbito penal y se extiende a lo puramente administrativo. Parece como si las garantías que el Estado de Derecho impone al Estado, (y en este caso, me refiero básicamente a la Interdicción de la Arbitrariedad y al principio de Reserva de Ley) no fuesen también condiciones deseables en cualquier otro legislador. El código tampoco cumpliría satisfactoriamente el test de Fuller³, por cuanto falta la promulgación del reglamento. Sirva en todo caso lo dicho como simple ejemplo para acreditar que los códigos deontológicos no son derecho, sino una categoría intermedia entre ambas esferas.

La sistemática seguida en este trabajo para analizar los principios deontológicos va a ser la misma en todos los casos:

- Definición del principio y antecedentes: En primer lugar, se repasarán las referencias que sobre el particular hagan los códigos deontológicos consultados. A continuación, se traerán a colación la definición y los antecedentes en nuestro periodismo clásico de cada uno de los principios.

³ Lon L. Fuller citaba en su obra "La Moral del Derecho" ocho condiciones para que una norma no diera lugar a resultados claramente injustos: promulgación, estabilidad de la legislación, transparencia, no existencia de antinomias, que la aplicación de la norma sea posible, consistencia entre acción oficial y legislación, irretroactividad y generalidad.

- Aplicación a la película. En esta sección, se comentará el tratamiento de dichos principios en escenas concretas de la película, su adecuación a los códigos, y por último, y en la medida de lo posible, cuál habría sido en su caso, la actuación más deseable por parte del periodista. Al final del trabajo se evalúa si alguna de las ideas propuestas por los guionistas supone una contribución novedosa a la deontología periodística.

En la película se tocan los siguientes principios deontológicos, que van a ser objeto de análisis específico:

1. Independencia del periodista
2. Veracidad (y objetividad) de la información
3. Protección de los más débiles y de la dignidad de la persona
4. Abuso del periodismo para adquirir prestigio (periodistas estrella)
5. Responsabilidad social del periodista: la información como servicio

Antes de abordar el análisis, quiero dejar constancia de que los tres primeros principios citados, y que sin duda pueden considerarse básicos en cualquier código deontológico, no son una contribución reciente a la profesión periodística. Al menos existe referencia a ellos en la obra de Larra en los siguientes términos:

“Entre los periodistas, concluiremos declarando que hay de todo, como en las demás clases: hombres que se venden, hombres que no se compran, (...) hombres incorruptibles defensores de los derechos del pueblo y hombres que ni reconocen miedo ni precio, hombres que no admiten ni admitirán nunca destinos del Gobierno ni promesas de partidos; hombres, en fin, que tienen harto orgullo, fundado o no, para escribir otra cosa que lo que sienten” (M. J. de Larra: Crítica teatral a “La Redacción de un Periódico” de Bretón de los Herreros. La versión de este artículo pertenece a la recopilada en las *Obras Completas*, 1951: 794 y ss.

Las palabras de Larra arriba reproducidas tienen tanto más valor por cuanto pueden considerarse el testamento deontológico de su autor, redactadas en la plenitud de su carrera periodística, y a escasos meses de su suicidio (febrero de 1837), ya que la obra de Bretón que criticaba fue estrenada en el Teatro del Príncipe de Madrid el 5 de julio de 1.836. Existe también una referencia al cuarto de los principios en otro artículo que se menciona más adelante, la “Carta a los redactores de *El Mundo*.”

Como menciona Cerezo Galán (en Fernández García 1995: 99)⁴, en nuestro país existe una elevada propensión al adanismo, y conviene dejar claro que los principios deontológicos esenciales eran de sobra conocidos entre la profesión mucho antes de la existencia de código deontológico alguno.

⁴ La cita de Cerezo Galán, Pedro corresponde a su “Prólogo” a las *Obras Completas* de Ortega y Gasset. Ed. Península. Barcelona, pp. 14.

Evidentemente, lo anterior no merma el interés de los códigos deontológicos, ya que el mérito de éstos reside en su publicación como tales fruto del consenso entre los profesionales. Quiero decir, que a pesar de existir previamente conciencia de la existencia de la dimensión ética de la profesión, no existía como tal una autorregulación. Por otra parte, este tipo de documentos, nunca surge de la nada, sino que intentan legitimarse buscando apoyos en la obra de autores (en este caso, periodistas) clásicos, como lo fue Franklin o medio siglo después, Larra.

En resumen, he considerado oportuna la inclusión de la cita de Larra para dejar constancia de que la novedad diferencial que representaron los códigos respecto del ejercicio de la profesión periodística es su confección como tales, su consenso entre la profesión, y la subsiguiente aprobación como norma interna.

3. Independencia

3.1 definición del principio y antecedentes

Todos los códigos deontológicos consultados otorgan lugar primordial a este principio. Su formulación de consenso es una suma de las cualidades de integridad profesional, rechazo de dádivas, independencia respecto de los intereses del medio de comunicación y de las autoridades, y existencia de la cláusula de conciencia y el secreto profesionales.

El principio 4 de la UNESCO se refiere a la integridad profesional del periodista, recomendando que no trabaje contra sus convicciones. Por su parte, el código de la FIP, aun teniendo menor extensión que el anterior, hace por dos veces referencia a este principio: en el principio segundo, se refiere a la libertad del periodista en su quehacer, y en el noveno, a la no intervención de los gobiernos. El matiz es trascendente, ya que la FIP atribuye obligaciones a agentes externos a la profesión periodística, algo a lo que la UNESCO no parece atreverse. El artículo tercero del código de la FAPE asigna al periodista la libertad de investigar y difundir información, y se recomienda posteriormente en el octavo, la existencia de un Estatuto de Redacción para que dicha independencia quede garantizada. Sin embargo, la Resolución del Consejo de Europa es la más completa con relación a la Independencia del periodista. Dedicó una serie completa de artículos, del octavo al quinceavo, así como el 29 al particular, amplitud que permite la referencia a la injerencia de poderes públicos, presiones economicistas del propio medio, papel de la empresa informativa, y la libertad de expresión.

El principio de independencia es tan antiguo como la propia profesión periodística. Mientras los periódicos fueron de partido, la independencia se sacrificaba por el clientelismo político, y al llegar los periódicos de empresa, el sacrificio se realizó a favor de intereses económicos.

3.2. La censura ideológica

Evidentemente, el principal obstáculo a la independencia es la censura explícita de cualquier tipo que pueda existir. Nuestra historia del periodismo apenas conoce breves períodos de plena libertad de prensa, en 1876, y a partir de 1978. La primera de estas etapas sufrió una primera cortapisa con la Ley de Jurisdicciones.

Una segunda limitación llegó con la denominada "censura roja", instaurada de hecho por los tipógrafos a raíz de las huelgas iniciadas por la "Barcelona Traction" en 1917, y que consistía en que no se publicase nada en contra de los intereses de los trabajadores al criterio de los sindicalistas⁵. La Segunda República tampoco fue un momento especialmente feliz para la libertad de prensa. Incluso antes de promulgarse su constitución, se había aprobado una Ley para la Defensa de la República que limitaba la libertad de prensa y que tardó algunos años antes de adaptarse al texto constitucional, aunque sin perder su mordiente⁶.

En nuestra tradición periodística, sirva como ejemplo el párrafo antes reproducido de Larra para demostrar que la independencia ha sido desde los comienzos de la profesión uno de sus anhelos básicos. En ese artículo, Larra protestaba contra la visión venal de los periodistas que hace Bretón en su obra, aunque esta apreciación del dramaturgo no fuese más que un reflejo de la realidad. Precisamente, la historia del periodismo del siglo XIX está salpicada de políticos que empezaron siendo periodistas, práctica que se extendió al siglo XX con casos como el de Canovas, que fundó su propio periódico, *El Heraldo de Madrid*, como trampolín hacia la carrera política, y del que se deshizo al alcanzar la presidencia del gobierno (M. C. Seoane 1998: 403 y ss.)

El personaje que describe Bretón, que después de criticar sistemáticamente al gobierno, no duda en aceptar un empleo del mismo a cambio de cambiar radicalmente su discurso, no resultaba inusual para los espectadores más que por lo rápido de la mudanza.

En su artículo "Que me prohíban este", Larra (1951: 1028) ironiza que, en realidad, escribe para el censor, quien termina siendo la única persona que lee sus escritos.

El mismo Azorín (1947: 795 y ss.) arremetía en uno de sus escasos artículos de contenido político ("Enmienda Importantísima", 1906) contra la Ley de Jurisdicciones de 1906, que se encontraba en trámite parlamentario. Esta ley pretendía someter a la jurisdicción militar los ataques al ejército. La "Enmienda" a la que hace referencia Azorín se refiere a que se considerarían ataques sometidos a igual jurisdicción los que se hagan "contra los símbolos de la

⁵ La "Barcelona Traction Light and Power", conocida también como "La Canadiense", atrajo en dos momentos la atención de los historiadores: el primero en 1917 por suponer la primera demostración del poder y el primer gran éxito del sindicalismo organizado, y el segundo, en 1941, cuando su quiebra y posterior venta de activos a la actual FECSA sin estar cerrado el convenio con los restantes acreedores, generó un caso de derecho internacional privado que aún es de referencia obligada en las Universidades.

⁶ En este sentido, por ejemplo, véase Seoane, M^a Cruz (1998): *Historia del Periodismo en España*. Tomo III. Madrid, Alianza Editorial: 403 y ss.

representación de España”. El autor ironizaba que debería incluirse como tales el cocido, la capa, la navaja y los toros, como símbolos que eran de lo español. Tanto Azorín como Fernández Flórez ejercieron la crónica parlamentaria, pero mientras el primero solía ser más parco en el comentario, Fernández Flórez solía incluir sus propias opiniones.

Pueden encontrarse numerosos testimonios relativos a la censura en las magistrales crónicas parlamentarias de W. Fernández Flórez (“Acotaciones de un oyente” e “Impresiones de un hombre de buena fe”, 1964: vols. 7-9). Por ejemplo, en un momento en el que existía relativa libertad de expresión, limitada en principio sólo por la mencionada Ley de Jurisdicciones, Flórez publica su artículo “El lápiz rojo” el 30 de octubre de 1923. El Directorio de Primo de Rivera había tomado el poder. Si creemos a Fernández Rúa (1947), el cuartelazo contó con apoyo en las calles que lo vitoreaba con la consigna “Viva los hombres honrados”.

En este régimen, que acuñaría para sí mismo el calificativo de “dictablanda”, la censura de prensa no se ejercía de manera rigurosa, como reconoce Fernández Flórez. En el artículo citado, el periodista afirma que no se siente coartado por la censura (“todo se puede decir, el caso es saber decirlo”). Ello no implica en absoluto que se sintiese cómodo con la censura, ni que se sintiese identificado con el Régimen. Baste para demostrarlo su mordaz artículo “Suministro de Materias Primas Periodísticas” (1964: 137 y ss.), en el que sugería con afilada ironía que, dado que el Directorio venía censurando prácticamente cualquier asunto de los que escribía, debería crear una “sección encargada de suministrar asuntos a los periodistas”.

Sin embargo, Fernández Flórez sí protesta contra otro tipo de cortapisas del periodista, que son las derivadas de su propio clientelismo o por las servidumbres del medio en el que escribe:

“Toda la prensa vive en un constante régimen de censura, ejercida por los propietarios, por los directores de los periódicos, por nuestras ambiciones, por nuestras flaquezas, hasta por las bondades de nuestro corazón, demasiado blando” (Fernández Flórez 1964: “Suministro de Materias Primas Periodísticas”: 137 y ss).

Pero lo peor estaba aún por llegar para F. Flórez, y esto sería a partir de la proclamación de la república. En 1934 (“El poder de la Prensa”, publicado en *ABC* el día 9 de julio de 1934, 1964, vol. IX: 741 y ss.), se lamentaba de la desaparición de los llamados periódicos de tipo “nacional o de empresa, que juzgaba los acontecimientos con un criterio en absoluto independiente de la opinión de los grupos políticos”. En 1935 afirma:

“Muy difícil es ya que la Prensa española vuelva a tener libertad. Los gobernantes de todos los matices han gustado de las mieles de la censura. Tapar la boca a la Prensa es como tapar la boca a la conciencia. Se vive mejor...”. (Fernández Flórez 1964: “La censura de prensa”, vol. IX: 833 y ss)

3.3. La censura económica

En el momento actual, parece superada definitivamente la etapa de limitación de la libertad de expresión por motivos ideológicos. No obstante, ello no implica la existencia de una absoluta libertad de expresión en la práctica, ya que los condicionantes económicos de los diversos intereses implicados en la información limitan, de manera consciente o no, el quehacer informativo.

Tampoco este es un fenómeno reciente. Una vez más recurro a Larra, y sobre todo a Fernández Flórez, en su artículo "La tasa de la prensa y los intereses creados", publicado el 9 de febrero de 1935 (1964: 853 y ss.), para acreditarlo. Flórez defiende en este caso la Tasa sobre la Prensa, que se encontraba en trámite en el Congreso y que pretendía aumentar el precio mínimo de los periódicos a quince céntimos. Su argumento consiste en que, en la práctica, para ser independientes, los periódicos necesitan ser viables económicamente por sí solos, sin subvenciones que después generen servidumbres: "Un favor se paga después con un apoyo. Es el trato. Los políticos de tercera y cuarta fila, los grupos faltos de opinión y de Prensa, no lo rechazan nunca". (Fernández Flórez 1964: 853).

Para centrar su discurso, F. Flórez pone el ejemplo de los hermanos Busquets "que figuran entre los pocos hombres que no abruman a los demás con detalles de sus ganancias", insinuando sutilmente lo dudoso de su origen. Eran propietarios de industrias químicas que fabricaban lubricantes e insecticidas, y adquirieron durante la Segunda República la Sociedad Editorial Española (SEDE), propietaria de las cabeceras de *El Herald* y *El Liberal*. Catalanizaron la denominación social del grupo al red denominarlo SEU (sede en catalán), siglas de Sociedad Editora Universal. Al referirse a este caso de industriales que tomaban posiciones en los medios, F. Flórez satiriza: "Para defender sus negocios, los señores Busquets tienen dos periódicos 'por si las moscas', dicen, obsesionados por el recuerdo de sus víctimas". (Ibíd.)

Los dos periódicos de los hermanos Busquets ocupaban lugares ideológicamente distintos, y así los mantuvieron para mejor defender sus intereses. De hecho, mientras se discutía la revisión del precio mínimo de la prensa, ambos medios defendieron que no subiesen los precios, alegando la noble razón de que con ello, se reduciría el número de lectores, lesionándose la libertad de información.

En realidad, tal libertad de información estaba ya hipotecada por el hecho de que el papel de prensa estaba subvencionado a fondo perdido por el gobierno. Solamente *El Sol* de Urgoiti y de Ortega y Gasset se negaba recibir dicho subsidio, y ello por coincidir sus accionistas con los de "Papelera Española". Por ello, Fernández Flórez ironiza sobre la verdadera causa de la oposición de los hermanos Busquets a la subida de precios:

"A estos señores no les conviene un aumento del precio, porque, a su amparo, los demás son capaces de dar al público mayor cantidad de papel, y ellos tendrían que gastar en nueva maquinaria una cantidad representada por un Himalaya de moscas muer-

tas...". (Fernández Flórez 1964: 853)

La interferencia de lo económico en el quehacer informativo sigue presente en nuestra sociedad, trascendiendo más allá de la simple dialéctica cotidiana. Enrique Bustamante (1982: 128 y ss.) presenta como paradigmáticos los avatares del *Brusi* (Diario de Barcelona), decano de la prensa española con más de dos siglos de antigüedad en 1977. La venta de parte de sus acciones hizo presagiar entonces un giro ideológico hacia la derecha, que efectivamente se produjo previo cese de su director, Tristán de la Rosa, quien escribió: "Hay que evitar que los periódicos puedan ser vendidos como gasolineras, solares, parkings o bancos, sin tener en cuenta su función social ni los derechos de los lectores".

José Tallón (1981: 62-63) entiende que el público delega en el informador la función de informar, y no sólo el modo de informar, teniendo aquélla una función pública más relevante que los meros objetivos empresariales. El deber de informar es la causa de la empresa periodística.

Pedro J. Pinillos (1975: 521 y ss.) considera que es la alternativa opuesta la que se terminará imponiendo después de un proceso de "destabificación" entre las funciones comercial e informativa en la empresa. Según su criterio, la dirección de los periódicos se realizará en el futuro colegiadamente entre periodistas y "técnicos".

Más recientemente, Alfonso Nieto y Francisco Iglesias (2000: 86-87) restan trascendencia al debate, y se limitan a enunciar las teorías que relacionan ambos puntos de vista (economicista, estatalizadora y solidaria). Sugieren, sin embargo, que el objeto de la empresa informativa sea públicamente conocido, una idea sobre la que volveré más tarde.

Personalmente, entiendo que el dilema entre independencia del periodista dentro de su medio, y la rentabilidad del mismo, no es uno más de los muchos con los que la empresa se encuentra cotidianamente y que tienen una raíz exclusivamente económica. Por ejemplo, cuando un empresario se propone aumentar sus ventas, deberá evaluar la necesidad de aumentar su muestrario de productos (para lo que precisará inmovilizar nuevos recursos financieros), y también conceder plazos de pago superiores a los nuevos clientes para captarles. Se encuentra por tanto con la situación de que, para incrementar sus ventas, y por tanto, su riqueza, lo primero que tiene que hacer es aumentar el dinero que tiene invertido en su negocio, siendo éste un hecho cierto, y aquél una incertidumbre. Se trata de un dilema entre dos opciones puramente económicas.

Sin embargo, en el dilema entre rentabilidad y libertad del periodista, se enfrentan opciones de naturaleza distinta: un servicio que constituye un derecho fundamental en las constituciones de los países liberales, y un argumento economicista. Está aceptado que el comercio con servicios derivados de los derechos fundamentales, tengan ciertas particularidades y restricciones respecto de los demás, y tal es el caso de los servicios médicos (derecho a la vida), o de la enseñanza (derecho a la educación). En dichos casos, la peculiaridad

consiste en la tutela del Estado en forma de Seguridad Social universal, u obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza elemental, y en ambos casos, conforme a determinados criterios de mínimos.

Ciertamente, la tutela estatal es incompatible con la independencia que requiere el ejercicio del derecho a la información, pero lo dicho avala el criterio de que los servicios derivados de los derechos fundamentales, como lo es el derecho a la información, y su correlativo de libertad de expresión, no son servicios ordinarios sujetos al comercio libre de los hombres. No son por tanto fines primordiales y exclusivos de las empresas periodísticas la maximización del beneficio y la continuidad indefinida de la empresa, como en las actividades sujetas al comercio libre.

Ignacio Población y Pedro García-Alonso (1997: 228) apuntan una solución al problema que, partiendo de la necesidad de que los directores de los medios sean licenciados en periodismo, consiste en que no sean controlados por los propietarios de los medios siempre que consigan los objetivos clásicos de la empresa capitalista: beneficio y permanencia.

En resumen, y dicho en términos claros, si la iniciativa empresarial quiere dedicarse a la empresa periodística, debe tener presente que no sólo por la naturaleza del servicio prestado, sino también por su protección desde las propias Constituciones, la empresa periodística debe tener un objetivo esencial y primario que es la independencia y clima de libertad de las redacciones. Si no está dispuesto a fomentar una y otro, el capital debería optar por otra actividad económica.

Por otra parte, como se comenta más adelante, la rentabilidad del medio es requisito para su independencia. En la práctica, y por ejemplo, en las televisiones, esta situación viene resolviéndose obteniendo una rentabilidad de los programas de entretenimiento que permita incurrir en pérdidas en los informativos. Este aspecto se comentará más adelante.

La contribución más actual al problema es la de José Manuel Rivas Troitiño (2000: 327-333), quien establece tres factores de peligro para el periodismo independiente, y que no precisan comentarios:

1. La pérdida de peso de las redacciones como colectivo periodístico que decide qué es y qué no es noticia, y su jerarquización
2. Las figuras emergentes en la toma de decisiones y representación pública del periodismo, especialmente los presentadores estrella
3. El tratamiento de las noticias como mera mercancía. (Rivas Troitiño 2000: 328)

Este tercer aspecto se aborda más adelante en un apartado específico para comentar su tratamiento en la película.

3.4. Aplicación a la película

3.4.1. Compromiso con los patrocinadores del telediario

Dan Duarte (Miguel Sandoval), Director de la cadena de televisión en la que trabajan Warren y Tally, es un personaje de origen cubano que no duda en contradecir las ordenes de Warren e inmiscuirse en su trabajo para dar al público lo que cree que quiere ver ("Al diablo con la verdad", llegan a poner los guionistas en su boca). El modelo a seguir para él es una cadena rival que sacrifica la noticia para ganar audiencia, diciendo lo que el público quiere oír. Prácticamente, en todas las apariciones de este personaje, su mensaje es una variación sobre el mismo tema, seguramente para poder servir de excusa argumental para que Warren pueda dar la réplica defendiendo la necesaria independencia del quehacer informativo.

Probablemente, el necesario punto de equilibrio entre economicidad e independencia del periodista requeriría que ningún espacio informativo fuese patrocinado. En la película, el espacio patrocinado es "El Tiempo", y no los informativos propiamente dichos, pero sería deseable que ningún contenido informativo tuviese servidumbres economicistas, ya que ello puede redundar en cierta pérdida de credibilidad del producto total. ¿Qué credibilidad puede merecer para el espectador una noticia sobre lo inocuo de las radiaciones de las antenas de telefonía si a continuación se ofrece un anuncio de teléfonos celulares?

La práctica en las empresas de televisión consiste en considerar los informativos como programas de prestigio, en los que incurren en pérdidas que deben sufragar los demás programas. El despliegue de medios que se hace en los informativos no se justifica económicamente, dado que, ni son los espacios de mayor audiencia, ni es menor en ellos la concurrencia con las demás cadenas. Por otra parte, una vez que el espectador ha optado por un informativo determinado, tampoco está garantizado que no cambie de programa al terminar éste.

La película aporta una recomendación sobre los informativos, y es que sus presentadores no asuman ninguna otra función en la cadena, ya que ello podría menoscabar la necesaria credibilidad que deben tener estos locutores. En la cinta, ni siquiera se admite como una solución permanente que sea el presentador de informativos quien informe sobre la climatología.

La legislación española sobre televisión no permite las pausas publicitarias en los informativos porque éstos realizan una función social. Se ha extendido no obstante la práctica de ofrecer publicidad (corta, eso sí) entre el bloque de información general y los deportes, y entre éstos y El Tiempo. Dice Rivas Troitiño que "el peligro contra la libertad de prensa está dentro de la profesión". Sería deseable que los propios medios se autorregulasen al respecto sin necesidad de intervención del legislador, con medidas sencillas como la que he propuesto antes.

3.4.2. La injerencia del gestor económico en el quehacer informativo cotidiano

La defensa del periodismo libre llega a ser numantina en "Íntimo y personal". Una lucha heroica y desigual que supondrá el sacrificio del profesional honesto, que termina por perder su estatus, abandonar la cadena e incluso por morir en el ejercicio de su profesión. Los guionistas siguen sin rubor el canon de que el héroe romántico debe morir para dar lugar a la epopeya, dando a entender que un periodista con principios es un héroe romántico.

El guión fuerza los roles, a costa a veces de la consistencia de los caracteres. Se llega a hacer tan odioso el personaje del Director, como idealista el de Warren. Teniendo en cuenta los numerosos borradores previos del guión, no puede considerarse que esta circunstancia sea accidental, sino que se debe a la necesidad de conjugar la secundaria trama profesional con la trama sentimental, a la que se da mucho mayor peso, y que necesita dotar a Warren de un papel heroico. Las taquillas demostraron después el acierto de esta circunstancia. En el producto final, la referencia a los principios deontológicos sirven básicamente de excusa para encadenar las recomendaciones de Warren hacia Tally en la enésima versión del mito de Pigmalión.

El resultado es que los personajes de los periodistas, que sólo sirven a la verdad, resultan irreales. No es verosímil que Warren, un Director de Informativos, sacrifique su posición para dedicarse a ser free-lance en zona de combate, ni que sistemáticamente se niegue a ceder un ápice a favor del argumento economicista, como si rentabilidad de un medio e independencia fuesen dos categorías radicalmente incompatibles.

Los reporteros que aparecen en las películas de hoy no tienen cabida en las empresas de información de hoy. Esa es la regla; y se puede citar como excepción que la confirma, el caso Watergate, en el que la propietaria del periódico, la recientemente fallecida Katharine Graham, creyó la historia de Woodward y Bernstein aún a sabiendas de que ponía en riesgo la propia subsistencia del Washington Post (Rivas Troitiño 2000: 329)

Sánchez Noriega (2001: 70 y ss.) añade a lo anterior el factor de realimentación que suponen las encuestas: "La creación de grupos multimedia transforma las empresas de un modo irreversible. El contenido informativo de estas industrias no viene ya definido por los editores o los periodistas, sino por ejecutivos que, con estudios de mercado en la mano, definen lo que el público responde a unos encuestadores y lo que los anunciantes esperan de sus medios".

Trasciende a los modestos objetivos de este trabajo el encontrar una solución al dilema entre economicidad y objetividad en la empresa periodística. Rivas Troitiño sugiere que cualquier solución debe pasar necesariamente por considerar el beneficio económico como un medio, y no como un fin. Un medio para que la empresa informativa pueda seguir existiendo y trabajando de manera independiente.

En principio, una solución para compaginar libertad y rentabilidad pasaría por dotar de

mayor libertad táctica al editor o responsable periodístico del medio en el día a día, y por tanto en la selección y jerarquización de las noticias. A su vez, el responsable económico del medio evaluaría periódicamente (semestralmente, por ejemplo), la rentabilidad de la parrilla de programación. Cada sector productivo tiene sus peculiaridades, y la gestión de este negocio requiere de los responsables económicos conferir grandes dosis de autonomía al profesional de la información.

Esta solución dista mucho del tratamiento que los guionistas dan a Duarte en la cinta, quien se inmiscuye continuamente en la labor de Warren hasta el punto de ponerle en situación a abandonar la cadena.

En mi opinión, se trata más bien de un falso debate, o de un planteamiento del mismo en unos términos que deben superarse. No se trata de un dilema entre rentabilidad o independencia, sino en ser rentable para poder ser independiente, como se explica a continuación.

3.4.3. Rentabilidad del medio e independencia

La película peca de parcial por callar un argumento esencial a favor de la fortaleza económica de los medios, y es, que la rentabilidad de un medio es condición imprescindible para su independencia. Sirva como ejemplo en nuestra historia reciente el caso de *El Mundo*, periódico que, antes de entrar en la órbita del ahora denominado Grupo Admira (perteneciente a Telefónica), protagonizó una campaña contra Villalonga, entonces presidente del grupo de telecomunicaciones. En represalia, éste prohibió cualquier relación comercial con el periódico, que a renglón seguido publicó un editorial en el que calificaba la medida como un ataque a la libertad de expresión, ya que la caída de ingresos por publicidad habría de suponer un fuerte impacto en las cuentas del periódico.

Actualmente, como ya se ha dicho, la situación es radicalmente distinta por la participación de Telefónica en la editora de *El Mundo*, como lo demuestra la penosa alabanza a plena página que hizo ese periódico en vísperas de la última Junta General de Accionistas, al defender la política de supresión del dividendo que viene haciendo Telefónica, y en el que negaba la evidencia de que un reparto de acciones nuevas liberadas no supone remuneración alguna para el accionista.

En la película, el único que defiende la necesidad de que la cadena de televisión sea viable económicamente es el Director, Dan Duarte. Este personaje es presentado como un puro empresario sin conocimiento del negocio en el que trabaja ni conciencia de la responsabilidad social de la empresa periodística. Sus intervenciones en la película son variaciones sobre un argumento mezquino que sólo degrada a la profesión periodística y pone en peligro la función social del informador.

4. Veracidad de la información

4.1. Definición del principio y antecedentes

“Derecho del pueblo a una información verídica” es la expresión con la que se formula este principio en la declaración de la UNESCO (Art. 1), que después lo desarrolla empleando el siempre peligroso término de “objetividad” (Art. 2) como sinónimo de veracidad. Digo que es peligroso, porque la objetividad no es una categoría absoluta en el ámbito de las ciencias sociales. Resulta sorprendente que la UNESCO recurra a este término.

Por ejemplo, Ferdinando Di Fenizio (1961: 186 y ss.) considera inevitable la subjetividad, y recomienda desistir de la quimera de la objetividad en las ciencias sociales, conformándose con el más modesto mandato de que el autor manifestase claramente antes de presentar su discurso cuál era su sesgo ideológico, al objeto de que el lector pueda neutralizar por sí mismo los prejuicios del autor. José Luis Martínez Albertos (1983: 63 y ss.) califica la objetividad como un “valor límite” al que debe aproximarse el periodista en su quehacer. Alcanzarlo de manera permanente no es realista en su opinión, pero cuando no existe dicha tendencia, el periodismo se convierte en publicidad, propaganda o relaciones públicas.

Quizá por tener similar opinión sobre el término de “objetividad”, tanto la FIP (Artículo 4), el Consejo de Europa (artículos 4 al 6 y 21), como la FAPE (artículos 2 y 13), se conforman con enunciar este principio de Veracidad como un simple mandato de respeto a la verdad, con el derecho correlativo del lector a conocerla. Las opiniones quedan fuera del deber de veracidad para el Consejo de Europa.

Yendo a nuestra tradición periodística, W. Fernández Flórez se lamentaba de la falta de independencia no sólo de los medios, sino de los propios periodistas:

“Porque en España, hasta la gente intelectual vive en clanes, y antes se dejaría crucificar que reconocer el talento de quienes no están en el mismo corro. (...) Contra la libertad se revuelven los periodistas que no entienden el oficio sin ronza”. (Fernández Flórez, “El poder de la prensa”, 1934, [1964 op. cit.])

Cierto es que estas palabras fueron escritas en una etapa de especial crispación de la vida política española que precedió de hecho a la Guerra Civil, pero tampoco resultan inusuales a lo largo de nuestro periodismo.

El mismo Larra resumía brillantemente el dilema del periodista que tenía que cubrir la crónica del estreno de la obra de un amigo en los siguientes términos “Resista usted a estas indirectas y opte usted entre la ingratitud y la mentira” (en “Ya soy redactor”, 1951: 333 y ss.). Precisamente, y en uno de sus escasísimos cuentos cómicos, el mismo Pérez Caldós, en su cuento “El artículo de fondo” (1942, VI: 439 y ss.), ridiculiza la disposición entusiasta y sin escrúpulos a la mentira y al cambio de criterio de los periodistas.

Abundan por lo demás los ejemplos de esta falta de veracidad en nuestro periodismo a lo largo de sus dos siglos de historia, que incluso han dado lugar a obras teatrales como “La

redacción de un periódico” de Bretón de los Herreros (1883), quien describe a los periodistas como seres que anteponen fácilmente su ambición a cualquier criterio e incluso a su propia ideología. La descripción de los periodistas y de su quehacer es tan grotesca, que el propio Larra (1951: 794 y ss.) la criticó severamente al día siguiente de su estreno teatral a pesar de sus “protestas de adhesión inquebrantable” al autor teatral.

En el ámbito epistemológico, Manuel Vigil Vázquez⁷ (1972: 42-43) realiza el siguiente inventario de “influencias subjetivas en la noticia”:

1. Del propio informador
2. De cualquier fuente de información
3. Del propio medio de comunicación
4. De la interpretación que de la noticia puedan hacer los destinatarios de la misma

A diferencia de las tres primeras, que resultan obvias, la última de las citadas no es evidente más que para el profesional del periodismo. No se trata de que el profesional ejerza una función censora, consciente o no, sobre qué es lo que debe conocer el lector, ni siquiera una orientación sobre la forma en que debe interpretarse la noticia, sino que debe evaluar al redactarla cuál será su impacto sobre el receptor.

El ejemplo que se cita habitualmente es el de un delito cometido por inmigrantes. ¿Debe el periodista limitarse a informar de la comisión y detalles del mismo para evitar que la opinión pública demonice a los inmigrantes, o debe servirse a la veracidad ofreciendo también a los lectores dicho dato por considerarlo relevante en la noticia? Libertad de acceso a la información frente a derecho a la no discriminación. Siguiendo la indicación de Manuel Vigil, esto queda a criterio del periodista, que no debe perder la referencia del impacto que sobre los lectores tendrá su decisión.

Por otra parte, callar este tipo de datos no tiene por qué favorecer siempre al débil. Piénsese en la circunstancia de los inmigrantes sudamericanos procedentes de países con menor índice de criminalidad (Perú, Bolivia), que pueden estar interesados en que se sepa que la mayor parte de la delincuencia debida a los inmigrantes es cometida por los precedentes de países con mayor criminalidad (Colombia, Venezuela)

4.2. Aplicación a la película

4.2.1. El suceso de los inmigrantes ilegales ahogados

Lo recién comentado sobre la cuarta influencia subjetiva sobre la noticia resulta ser una excelente referencia para el comentario de una de las recomendaciones que Warren Justice hace a su pupila en la película. Descripción de la escena: por pura casualidad, los protago-

⁷ Este autor se formó en la escuela de periodismo de “El Debate” fundada en 1925 por iniciativa del cardenal Herrera Oria y bajo el influjo de la Asociación Nacional Católica de (Jóvenes) Propagandistas.

nistas coinciden en una playa en el momento en el que se recogen los cuerpos de dos hispanos ahogados cuando intentaron ganar la costa tras lanzarse desde un carguero en el que iban como polizones.

En los segundos previos a que Tally entre a informar en directo por televisión del suceso, ambos preparan la noticia, que deberá ser necesariamente improvisada, por lo que Tally va sugiriendo entradillas que Warren va desechando sistemáticamente. Tally parte de un enfoque que atribuye el protagonismo a las autoridades, y Warren va corrigiéndolo hasta que el drama de la inmigración ilegal se convierte en el centro de la noticia, que empezará finalmente con el nombre de los fallecidos.

Aunque en la película no se mencione, la legislación norteamericana dispone que no se puede expulsar del país a los súbditos de países en los que haya persecución política siempre que se encuentren ya en territorio norteamericano (excluidas las aguas territoriales). Esta circunstancia hace que los refugiados políticos intenten llegar por cualquier medio a la playa, incluso a sabiendas de que en ella les esté esperando la policía, porque saben que, en tal caso, no serán deportados.

El público norteamericano, a quien está destinada la cinta en primer término, es conocedor de esta circunstancia, y por ello la noticia cobra más fuerza si se enfoca desde el punto de vista de la procedencia y motivos de los naufragos, que desde el punto de vista del fallecimiento de dos hombres. En consecuencia, la noticia, tal como es improvisada por Tally ante la cámara, continua después ironizando sobre el tipo de vida que les habría esperado a los inmigrantes ilegales en caso de lograr su propósito, y que se habría limitado a un modesto empleo de lavacoche en el paraíso de Florida.

4.2.2. El suceso del director de escuela pederasta

Al principio de la cinta, cuando Tally llega a la cadena de televisión cuyos informativos dirige Warren, éste se encuentra dando instrucciones sobre el tratamiento que debe darse a determinadas noticias. Un colaborador le comenta la entradilla que ha redactado para la noticia de la condena de un director de escuela acusado de pederastia, y que se limita a mencionar que ha sido apartado de su función por "violar la confianza de la comunidad", mientras que Warren le hace cambiarlo para que se mencione expresamente la causa.

Colisionan aquí los derechos a la propia imagen y a la intimidad del reo con la libertad de expresión y el derecho a la información de los ciudadanos. Warren considera primordial su responsabilidad social hacia la audiencia del medio, por lo que no duda en sacrificar el derecho del delincuente convicto a favor de los de la comunidad.

Recientemente se ha producido un caso similar entre nosotros, al decidir publicar el gobierno castellano-manchego la lista de convictos de malos tratos residentes en esa comunidad para su escarnio público. Desde el punto de vista del autor de "De los delitos y de las penas", acciones como esta parecen ir más encaminadas al sufrimiento del reo, a la venganza de la

sociedad y al escarnio, que a la regeneración del delincuente, contradiciendo tanto a Beccaria (1991: 43), como más recientemente, a nuestra Concepción Arenal (1993). En el derecho penal, se apuntan los siguientes tres objetivos para las penas, ordenados por orden cronológico en nuestra civilización:

1. Producir dolor o castigo al reo (venganza de la sociedad),
2. Evitar que cometa nuevos delitos mediante la privación de libertad
3. Favorecer la reinserción del delincuente en la sociedad.

Es nuestros tiempos, parece claramente desterrado el primero de ellos, y el segundo pierde rápidamente fuerza a favor del tercero, como lo acreditan mecanismos como las penas de fin de semana, la redención de penas por el trabajo, o el tercer grado penitenciario.

El mensaje de la película es que no compete al periodista el contribuir a dar segundas oportunidades a los convictos. Al menos, se siente liberado por los códigos deontológicos mencionados de esta obligación, por lo que es completamente libre para reflejar, con cuanto detalle estime oportuno, las circunstancias de los delitos en sus crónicas.

Aunque en la película no se explica por qué puede el periodista dar cuanto detalle estime oportuno del delincuente y su delito, entiendo que la justificación vendría del hecho de que, con la sentencia firme, ha decaído la presunción de inocencia. Esta es la única circunstancia que cambia como consecuencia del veredicto judicial respecto de la situación inmediata anterior.

Este enfoque sistemático de Warren por glosar la verdad en toda su amplitud sin servidumbres ni compromisos, es precisamente lo que le ha ido cerrando puertas en su profesión, hasta que finalmente debe abandonar la dirección de informativos para dedicarse al periodismo free-lance, actividad durante la cual fallece al final de la película.

5. Protección de los más débiles y de la dignidad de la persona

5.1.- Definición del principio y antecedentes

Aunque con diversidad de formulaciones y alcance, todos los códigos consultados se pronuncian a favor de la defensa de la dignidad de cada cultura y de la persona. La protección de los más débiles sólo es mencionada de manera expresa por la Resolución del Consejo de Europa (Art. 33 al 35) y por la FAPE (Arts. 4 y 7), probablemente por ser estos los códigos más extensos y más ambiciosos.

La referencia sobre el particular más cercana a la UNESCO es la que hace al respeto a la dignidad del hombre y a la diversidad cultural (Arts 6 y 8 respectivamente). La FIP se limita a advertir contra el riesgo de discriminación (Art. 7)

La formulación de este principio más clara es la de la FAPE, dictando que el periodista extremará su celo profesional en el respeto de los más débiles. Además, el posterior desar-

rollo de este principio, le confiere más un papel teleológico o instrumental que finalista, ya que explica que el incumplimiento de este principio puede derivar en violencia o prácticas degradantes. Esta cualidad explicaría que los demás códigos lo releguen a un segundo plano o que no lo mencionen en absoluto.

Puede encontrarse en Larra una referencia a la defensa de los más débiles en la frase reproducida al final del apartado primero de este trabajo, en la que protestaba contra la frivolidad de Bretón al configurar la personalidad de sus periodistas en "La redacción de un periódico" ("hombres incorruptibles defensores de los derechos del pueblo...").

Por su parte, Fernández Flórez (1964, "El paro obrero": 697 y ss; también "La escuadra y el paro obrero" y "El problema del paro y la Castellana": 635 y ss), comentaba desesperado las torpes iniciativas parlamentarias que pretendían abordar el problema del desempleo derivado de la crisis del año 1929. En sucesivos artículos ironiza desde la amargura de quien estuvo en paro al clausurarse su periódico en aplicación de la Ley de Defensa de la República sobre la falta de ideas y la demagogia de los parlamentarios ⁸ en relación con este asunto.

5.2. Aplicación a la película

En "Íntimo y personal" hay dos momentos en los que se trata la defensa de los desfavorecidos, siempre en conexión con la dignidad humana, y que se abordan a continuación. Existe una tercera referencia en el suceso de los inmigrantes ilegales ahogados que no se comenta aquí por haber sido ya abordado antes, y porque en ese caso, el enfoque del reportaje en la película fue más hacia la crítica de la quimera de Florida que a las circunstancias de los ahogados.

5.2.1. Crónica del desahucio

La escena consiste en la entrevista y posterior crónica que realiza Tally sobre una familia desahuciada. Este reportaje, lo realiza después de haber abandonado la emisora de Florida y haber empezado su andadura en solitario. Warren acude a visitarla a su nuevo trabajo, y ella le muestra el video de esta crónica. En él, aparece la periodista entrevistando brevemente a una familia que está rodeada de sus enseres en plena calle porque ha sido desahuciada. Tally se muestra muy orgullosa por haber hecho un reportaje de interés humano, pero lo cierto es que las preguntas de la entrevista no brindan la oportunidad a los entrevistados de explicar su circunstancia. La entrevistadora ni siquiera permitía que terminasen sus respuestas, quedando por tanto el reportaje en lo anecdótico, en la crónica de sucesos más que en el reportaje de interés humano. La protagonista de la noticia era más la periodista que los entre-

⁸ Por ejemplo, una de las iniciativas consistía en aumentar la construcción de navíos de guerra, y cuando el Ministro de Marina tuvo que defender su iniciativa en el congreso, la oposición le recordó el hecho de que no había presupuesto para municiones, a lo que el ministro alegó que el objetivo era reducir el desempleo, y no aumentar la potencia armamentística de España.

vistados.

Warren le critica severamente a una Tally sorprendida, hasta que su mentor le hace entender que el papel del periodista es también servir de portavoz de los más débiles y de quienes no disponen de otros recursos para hacerse oír por la sociedad. Después de un breve alegato a favor de este papel, Tally termina pidiendo a Warren que se quede con ella porque él es su conciencia.

Una actuación más conforme a los códigos de conducta habría consistido en brindar los micrófonos de la cadena a los desahuciados para que denunciasen su circunstancia, enfocando la crónica más hacia el interés humano que hacia el puro suceso; más hacia la causa del problema de fondo que hacia sus efectos.

Como ya se ha explicado antes, la protección de los débiles debe entenderse como un medio, y no como un fin en sí mismo; como una situación de muestra para que se encuentren soluciones a los problemas que generan la desigualdad, momento en el que la necesidad de protección desaparece.

5.2.2. Cumpleaños de las ancianas gemelas

La escena consiste en la visualización de un reportaje que ha preparado Rob Sullivan (Scott Brice), el presentador de informativos de la cadena de Florida, y que va a ser emitido al final de las noticias. Consiste en un homenaje sorpresa a dos gemelas por su centésimo cumpleaños. Las ancianas se muestran confusas y apabulladas por la algarabía, y tienen serias dificultades para poder apagar las pocas velas de la gran tarta que les han preparado. Su afán desmayado contrasta con la alegría de circunstancias del entorno, principalmente formado por los trabajadores del asilo, y que jalea el propio Rob Sullivan.

Dan Duarte, el director de la cadena está orgulloso porque ese es el tipo de reportajes que hace la cadena rival y que explican en su opinión su éxito de audiencia. Warren se rebela contra esta crónica, pidiendo a Duarte y Sullivan que reparen en el penoso papel que les toca a las ancianas. Considera que han sido utilizadas para elaborar la crónica a costa de su dignidad, ya que su participación se limita a la de meras comparsas en la fiesta, sin que se les brinde la oportunidad de hablar.

Un tratamiento de la información más conforme con la dignidad de las ancianas habría podido respetar la escena de las velas, pero debería haber pedido permiso a las protagonistas para emitir el reportaje, brindándoles al menos unos segundos para que expresasen sus ideas. No se les ha permitido opinar sobre si deseaban que se ofreciese esta escena, menoscabándose su derecho a la propia imagen.

Ambos ejemplos podrían servir igualmente para ilustrar el tratamiento de los periodistas estrellas en la película, por cuanto en ambos casos, los profesionales parecen utilizar la noticia en su propio prestigio.

6. Periodistas estrella: abuso del periodismo para adquirir prestigio

6.1. Definición del principio y antecedentes

De los cuatro códigos deontológicos consultados, sólo la Resolución del Consejo de Europa rechaza en su punto 3o a los periodistas estrella cuando están más pendientes de su propio prestigio que del servicio público. Concretamente, se establece que el periodista no debe explotar el ejercicio de sus funciones con la finalidad de adquirir prestigio o influencia. El código de la FAPE (art. 2o) hace una referencia a un caso muy específico que es el de los periodistas de información económica que empleen información a la que accedan de manera preferente en su propio beneficio económico.

Aunque pudiera parecer un pecado profesional típico de la era multimedia, el narcisismo de los periodistas estrella es probablemente tan antiguo como la profesión. Menéndez y Pelayo, define a los periodistas como:

“Mala y diabólica ralea, nacida para extender por el mundo la ligereza, la vanidad y el falso saber, para agitar estérilmente y consumir y entontecer a los pueblos, para halagar la pereza y privar a las gentes del racional y libre uso de sus facultades discursivas, para levantar el polvo y servir de escabel a osadas medianías y espíritus de fango, dignos de remover tal cloaca” (Menéndez Pelayo 1947, V: 310-311)

Por su parte, Larra también había arremetido en contra de este fenómeno ironizando que, de seguir así las cosas, en lugar de artículos, bastaría con que los periodistas se limitasen a estampar su firma en los periódicos para satisfacer al lector:

“Si el periodismo consistiese más que en el artículo, en el nombre del autor, haría más efecto poner una rúbrica donde se pone el artículo”. (Mariano José de Larra en “Carta de Fíguro a los redactores de El Mundo”. 1951: 1219 y ss.)

6.2. Aplicación a la película

A lo largo de la cinta, se presentan varios periodistas estrella que no salen bien parados. Rob Sullivan es el presentador de informativos de la WCMA, la cadena de Florida en la que empieza su carrera Tally. Es arrogante y superficial, y trabaja a las órdenes de Warren. El guión se encarga de hacerle definitivamente despreciable por insinuarse a Tally y por humillar en sus crónicas a los inmigrantes. Su único talento es su físico y su permanente sonrisa, pero incluso su profesionalidad como periodista queda desde el principio en entredicho.

El segundo periodista estrella es Joanna Kennelly (Kate Nelligan). Ella es la presentadora y responsable de informativos en la cadena donde recaló Tally al abandonar Florida. A diferencia de Rob Sullivan, Joanna es presentada como una informadora profesional y rigurosa, que exige a Tally que confirme las fuentes antes de emitir sus reportajes, pero que se resiste con formas groseras a ser sustituida por la siguiente generación y a abandonar por tanto su estatus. No obstante, es consciente de que ha llegado al límite edad para seguir siendo un pre-

sentador de televisión con 42 años, y finalmente cede el testigo a Tally, dándole unas últimas recomendaciones profesionales.

En consecuencia, el tratamiento en la cinta hacia la figura del periodista estrella es desigual. Da la impresión de que los guionistas quisieran mostrar cómo debe y cómo no debe ser un periodista estrella, ya que Rob Sullivan comete precisamente en un momento determinado la incorrección que recoge en mencionado punto 30 de la Resolución del Consejo de Europa.

6.2.1. Discusión en antena entre Tally y Rob

La escena reproduce el final de un informativo en directo. Tally presenta la noticia de cierre; el nacimiento del primer niño en Florida en el año 2000, que resulta ser hijo ilegítimo de un emigrante ilegal cubano en prisión que tiene otros tres hijos con su esposa que quedó en Cuba. Al terminar de dar la noticia, Rob informa, siempre sonriente, que, a la vista de estas circunstancias, el patrocinador del premio al primer nacido del año, ha decidido concedérselo a la segunda candidata, "políticamente correcta". La idea de que se diera esta revocación en directo fue de Dan Duarte (Director de la cadena), que no lo consultó con Warren. Tally pierde los nervios en antena, y discute en directo con Rob, que, sin perder la sonrisa le reprocha esta defensa de una persona que no la merece, pidiendo repetidas veces a Tally que se calle, y a Warren, que la haga callar, ya que le está haciendo perder su imagen en pantalla.

En estas circunstancias, al aceptar la discusión en antena, Rob ha hecho suya la decisión de dar la revocación del premio en directo, manifestándose después a favor de la misma por creer que esa sería la opinión mayoritaria de la audiencia y, por tanto, lo que más convenía a su imagen.

A la vista de la recomendación de la Resolución del Consejo de Europa, habría sido preferible evitar la discusión en antena. El periodista más experto, debería haber renunciado a intentar "ganar" la discusión para salvar su imagen ante la audiencia, y debiera haber optado por despedir el programa o comentar cualquier otro aspecto de la noticia, dando a entender tanto su tolerancia con otras opiniones, como tener bastante acreditado su prestigio como para necesitar demostrarlo en directo alardeando de su capacidad dialéctica.

6.2.2. Reportaje de la elaboración de habanos en Florida

La escena consiste en que Tally enseña a Warren los reportajes que está haciendo en su nuevo trabajo. El primero de estos reportajes, ya comentado, se refiere a la familia desahuciada. El segundo reportaje consiste en la elaboración de habanos en Florida por inmigrantes cubanos. El reportaje es superficial, y en él, la propia Tally asume el protagonismo al mostrar cómo ella misma aprende a liar puros.

La crítica de Warren consiste en hacer ver a Tally, que el objeto del reportaje no es ella

misma y su dudosa habilidad en estos menesteres, sino en que uno de los operarios es un conocido ex agente de la policía secreta cubana. Tally debería haberse tomado la molestia de documentarse antes del reportaje en lugar de abordarlo con un enfoque superficial en su propio beneficio, ya que la noticia parece ser que la periodista aprende a liar puros.

7. La Responsabilidad Social del periodista

7.1. Definición del principio y antecedentes

Estrechamente vinculado con los principios de veracidad, independencia y defensa de los desfavorecidos, está el de responsabilidad social del periodista, quien comparte la responsabilidad de la información transmitida no sólo frente a su medio, sino frente a la audiencia. La información se define como un bien social, y no como un producto. Para la UNESCO (Art. 3), "el periodista comparte la responsabilidad de la información transmitida". La información no es un producto, sino un servicio público que responde a un derecho fundamental, como ya se ha explicado antes.

Es un principio de definición compleja y en cuya aceptación en los códigos no hay consenso. Sólo hace referencia al mismo la UNESCO, y de manera tangencial puede encontrarse una referencia al mismo en la Resolución del Consejo de Europa (Art. 7), que habla de "prestación del servicio de información".

El periodista asume con sus lectores la obligación de no traicionar su confianza. Al igual que los políticos representan a los ciudadanos mediante el mandato representativo y deciden durante la legislatura en su nombre, el periodista recibe también un voto de confianza de sus lectores, que presumen en él la veracidad, la exactitud y la oportunidad de la información que les presenta. El lector entiende que, antes de brindársele una información, el periodista la ha contrastado, y que ha elegido entre varias alternativas antes de presentárselas.

En lo que respecta a este trabajo, la dimensión del compromiso del periodista que se va a comentar, es la relativa a la profesionalidad, a la calidad del trabajo.

7.2. Aplicación a la película

Prácticamente, la película empieza y termina con una frase que repite la protagonista: "Somos buenos periodistas si las noticias que damos lo son". En esta frase, la bondad se refiere a la calidad del trabajo periodístico, y no a que la noticia sea feliz en sí misma o no. Se refiere al rigor profesional del periodista, a la contrastación de las fuentes, a la exactitud, a la veracidad, y, en general, al cumplimiento de los principios deontológicos de la profesión.

Por ejemplo, baste citar el caso de José María Amilibia. Este periodista gozaba de alto prestigio, e incluso había empezado a asumir los símbolos de su estatus, como la publicación de libros recopilatorios de sus colaboraciones en diversos medios. Sin embargo, en una discusión por un incidente de tráfico, en el que ni siquiera se habían producido daños materi-

ales relevantes, cometió un asesinato. Concretamente, un homicidio con agravante de alevosía, ya que se valió de un revolver que llevaba en la guantera de su coche para su defensa por estar amenazado por una banda terrorista. Los medios con los que colaboraba rescindieron sus contratos, ya que el periodista había perdido toda su credibilidad, por más que mantuviese intactas sus habilidades técnicas como profesional. No era imaginable que siguiera enviando sus colaboraciones desde la cárcel.

El periodismo es un quehacer en el que la credibilidad se gana a lo largo de años, se pierde en segundos, y termina siendo el mayor patrimonio del informador. El hecho de que sea determinado periodista quien da un mensaje, es garantía de credibilidad de la información para su audiencia. Esta complicidad sustenta la existencia de los periodistas estrella.

8. Tratamiento en la película de la deontología periodística

“Íntimo y personal” es una película sobre el periodismo, aunque su éxito en taquilla debe buscarse en otras virtudes. No obstante, aborda los principales pilares de la deontología periodística, y aunque en ocasiones los guionistas han forzado las circunstancias descritas más interesadas en el impacto dramático que en lo periodístico, sirve adecuadamente al objeto de este estudio, por cuanto aborda los contenidos más relevantes de los códigos deontológicos periodísticos.

La película resulta ser extremadamente pesimista con relación a la ética periodística. El único de los profesionales que se presentan en la cinta que cumple escrupulosamente la totalidad del contenido de los códigos, es rechazado y humillado por todos los medios y por sus compañeros, hasta forzarle a trabajar como free-lance. Ni siquiera ha conseguido generar con su buen hacer una fidelidad del público que oponga resistencia a su defenestración. Incluso muere al final de la cinta, dando a entender que el profesional deontológicamente consecuente no tiene cabida en el periodismo de hoy. El mensaje es, que quien cumpla a ultranza los códigos sólo puede esperar la incompreensión de los demás profesionales, el rechazo de las empresas de comunicación, y la ingratitud de la audiencia. Nadie premiará al profesional ético por su compromiso, quien deberá conformarse con la satisfacción íntima del deber cumplido.

En todo caso, como ya se ha dicho el éxito de la película estriba en la trama sentimental articulada en torno al mito de Pígalión, y no en su mensaje sobre la deontología profesional periodística, que ha sido forzado en beneficio de los otros méritos de la cinta. El mensaje sobre la ética es artificialmente pesimista, y los personajes resultan histriónicos en lo relativo a la deontología profesional.

Pueden citarse algunas aportaciones de los guionistas no contenidas en los códigos, más por resultar muy específicas, que por ser relevantes. Éstas son las siguientes:

1. Credibilidad de la información: El presentador de informativos no debe asumir

ningún otro programa. No deben aceptarse patrocinios de los programas informativos de ningún tipo.

2. Presunción de inocencia y defensa de los desfavorecidos: Al resultar condenado por un tribunal, el reo pierde el derecho a ser protegido por el periodista en su intimidad e imagen, por cuanto ha cesado la presunción de inocencia. En la película no se apuntan las razones para ello, pero así puede deducirse del hecho de que es la decisión judicial la que desencadena el cambio de tratamiento informativo.
3. La calidad de la información reside más en que el periodista haga su trabajo de manera profesional contrastando la información, documentándose y comunicando con claridad más que en el propio contenido de las noticias. Depende por tanto más en la forma que en el fondo.

9. Conclusiones

De todo lo comentado pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- A diferencia de las demás, las empresas periodísticas no tienen como fin primario la generación de beneficio y la permanencia, sino atender a un derecho fundamental mediante la comunicación de información veraz e independiente. Si se olvida esta relación entre objetivos, la empresa puede ser rentable, pero ello será a costa de metas más deseables para la sociedad, que ha atribuido mayor rango al derecho a la información y a la libertad de expresión que al principio de libre empresa o a la economía de mercado en sus constituciones.
- Independencia y rentabilidad de los medios son en gran medida objetivos antagónicos. El modelo de periodista romántico descrito en "Íntimo y Personal", que sólo sirve a la verdad y a su propio criterio profesional se encuentra en recesión en la empresa periodística actual. Algunas opiniones más pesimistas consideran que dicho perfil no tiene ya cabida en la empresa periodística.
- Aunque la naturaleza del producto informativo exige libertad en el quehacer profesional, resulta simplista decantarse a favor de la libertad a ultranza del periodista en detrimento de la rentabilidad económica del medio de comunicación. Debe superarse este debate a favor de una evidencia superior: Un medio no rentable no subsistirá por sí sólo, y si lo hace mediante subvenciones de terceros, hipotecará su libertad más profundamente de lo que en principio quería evitar. La rentabilidad económica no debe considerarse un fin en sí mismo, sino un medio para permitir la continuidad de la empresa informativa y su independencia.
- El mérito de los códigos deontológicos reside más en la autorregulación y en la voluntad de que sean exigibles a todos los profesionales, que en su contenido, que ya éste era conocido entre los periodistas, a quienes siempre ha conestado la existencia de una

dimensión ética en su profesión.

- La objetividad absoluta y universal en la información es una meta inalcanzable, ya que al propio sesgo que pueda tener el informador, debe unirse el del receptor y sus propios condicionantes. Por supuesto, ello no obsta para que el periodista intente acercarse lo más posible a esa objetividad sacrificando su propio criterio cuando esté elaborando colaboraciones de tipo informativo y no opinativo.
- En aras de la mencionada objetividad, sería deseable que los medios de comunicación pusiesen a disposición de su audiencia sus Estatutos de Redacción, sus Principios Deontológicos y la composición de su accionariado. Puede encontrarse apoyo a esta sugerencia en el artículo 12 de la Resolución del Consejo de Europa. En la era de Internet, sería sencillo incorporarlo a la propia página del medio, y ello redundaría en mayor transparencia tanto para los lectores, como para los colaboradores e incluso, los empleados. Sorprendentemente, y a esta fecha, tampoco tienen todos los grandes periódicos españoles Estatutos de Redacción, a pesar de la recomendación del artículo 32 de la citada Resolución.
- Con la propuesta anterior, cada medio de comunicación y por extensión, cada profesional que en él trabaje, se estará comprometiendo voluntaria e inequívocamente con determinados principios, y su incumplimiento le podrá ser reprochado, incluso en el orden jurídico laboral por el medio. La formulación genérica y universal actual de los códigos deontológicos no permite esta exigibilidad.
- Los periodistas estrella son un fenómeno natural. En un quehacer, en el que la credibilidad es prácticamente el único patrimonio del profesional, es consecuencia lógica que dicha fiabilidad sea después rentabilizada por el periodista. No obstante, el poder que con ello alcanza, debe ser empleado en bien de la comunidad que se lo ha conferido, y no en beneficio propio.
- La protección de los desfavorecidos no es un objetivo finalista, sino teleológico. El quehacer del periodista debe centrarse por tanto en contribuir a la eliminación de esos factores de discriminación; en combatir las causas de la misma, y no sólo los efectos. Salvo que concurran otras circunstancias, como minoría de edad, o derecho a la no discriminación, no parece existir inconveniente en informar con cuanto detalle estime oportuno el periodista sobre las circunstancias de los delitos, incluyendo la identidad de los autores.

10. Referencias bibliográficas

ARENAL, Concepción

1993: "El visitador del preso". Incluido en sus *Obras Completas*. Madrid: Atlas

AZORÍN (José MARTÍNEZ RUIZ)

- 1947: "Enmienda Importantísima". Artículo publicado el 22 de febrero de 1906 e incluido en sus *Obras Completas*. Tomo III, pp. 795 y ss. Madrid: Aguilar (Colección Joya)
- BECCARIA, Cesare
 1991: *De los delitos y de las penas*. Madrid: Biblioteca de *El Sol*. Vol. nº 16.
- BRETÓN DE LOS HERREROS, Manuel
 1883: *La Redacción de un Periódico*, Comedia. Incluida en sus *Obras completas*. La edición consultada es la editada en Madrid: Imprenta de Manuel Ginesta
- BUSTAMANTE, Enrique
 1982: *Los amos de la información en España*. Madrid: Akal
- DÍAZ, Elías
 1980: *Sociología y Filosofía del Derecho*. (2ª edición) Madrid: Taurus
- DI FENIZIO, Ferdinando
 1961: *El método de la economía política y de la política económica*. Barcelona: Bosch
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, Wenceslao
 1964: "Acotaciones de un oyente" e "Impresiones de un hombre de buena fe". Ambas recopilaciones incluidas en sus *Obras Completas*, tomos 7 al 9. Madrid: Aguilar
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Eusebio
 1995: *Filosofía Política y Derecho*. Madrid: Marcial Pons
- FERNÁNDEZ RÚA, José Luis
 1947: *Medio siglo de crónica escandalosa*. Madrid: Editorial Colenda
- LARRA, Mariano José
 1951: *Obras Completas*. Madrid: Aguilar (Colección Joya)
- MARTÍNEZ ALBERTOS, José Luis
 1983: *Curso General de Redacción Periodística*. Madrid: Mitre
- MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino
 1947: *Historia de los Heterodoxos Españoles*. (La edición consultada es la del CSIC) Santander: Editorial Aldus
- NIETO, Alfonso e IGLESIAS, Francisco
 2000: *La empresa informativa*. (2ª edición) Madrid: Ariel Comunicación
- PÉREZ GALDÓS, Benito
 1942: "El artículo de Fondo". Cuento recogido en sus *Obras Completas*, Tomo VI. Madrid: Aguilar

PINILLOS Y SUÁREZ, Pedro J.

1975: *La empresa informativa; prensa, radio, cine y televisión*. Madrid: Ediciones del Castillo

POBLACIÓN, José Ignacio y GARCÍA-ALONSO, Pedro

1997: *Organización y gestión de la empresa informativa*. Madrid: Dossat 2000

RIVAS TROITIÑO, José Manuel

2000: " ¿Los últimos días del periodismo romántico?", en *Estudios sobre el mensaje periodístico*, nº 6. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, pp. 327-333

SÁNCHEZ NORIEGA, José Luis

2001: *Crítica de la seducción mediática. Comunicación y cultura de masas en la opulencia informativa*. (2ª edición) Madrid: Tecnos

SEOANE, M.Cruz

1998: *Historia del Periodismo en España*. Tomo III: *El Siglo XX: 1898 - 1936*. Madrid: Alianza Editorial

TALLÓN, José

1981: *Empresa y empresario de la información*. Madrid: Dossat

VIGIL VÁZQUEZ, Manuel

1972: *El Oficio de periodista*. Barcelona: Dopesa

11. Códigos deontológicos consultados

1983: "Principios internacionales de ética profesional del periodismo de la UNESCO

1954 y 1986: "Declaración de principios sobre la conducta de los periodistas de la Federación Internacional de Periodistas (FIP)"

1993: "Resolución 1003 sobre ética del periodismo del Consejo de Europa"

1993: "Código deontológico de la profesión periodística de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España"